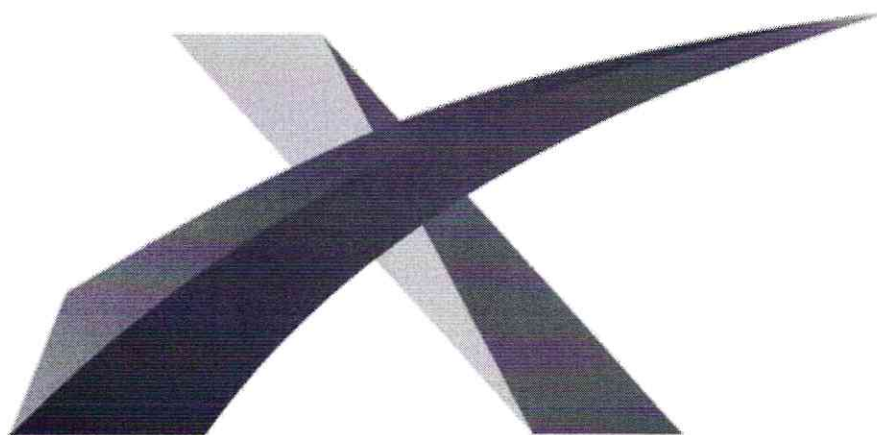




**FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE
LA COMARCA DE VALDEPEÑAS Y
CAMPO DE MONTIEL**



HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

CONVENIO COLABORACIÓN FECEVAL – HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

En Valdepeñas, a día 21 de Junio de 2018.

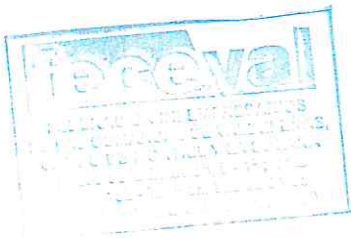
Reunidos

D. Jesús Merlo García, DNI 70637183C, empresario con domicilio social en Valdepeñas, Ciudad Real, C/ Castellanos, N° 44, 13300 Valdepeñas que actúa como representante de LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE VALDEPEÑAS, CAMPO DE MONTIEL Y LA SOLANA en calidad de Presidente, en adelante FECEVAL con domicilio social en Valdepeñas, Ciudad Real, Paseo de la Estación N°8, planta 1º, 13300 Valdepeñas, con CIF G13172713

Y

D. Juan Rafael García Medina, DNI 07243207R que actúa en representación de la compañía HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, S.L. con domicilio social en Valdepeñas, Ciudad Real, Polígono Industrial Entrecaminos, C/ Holanda 37 C.P. 13300

Reconociendo ambas partes capacidad legal necesaria para otorgar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD CON HERRAMIENTAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y OTRAS TECNOLOGIAS INTEGRABLES.



CONVENIO COLABORACIÓN FECEVAL – HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Exponen

1.- Que FECEVAL y Herramientas Tecnológicas quieren dar un paso más en su buena relación empresarial, con un acuerdo marco que defina unas mayores ventajas económicas.

2.- Que Herramientas Tecnológicas está interesada en ofrecer sus soluciones a los asociados de FECEVAL Empresarial, y que FECEVAL Empresarial está interesada en la colaboración para ofrecer a sus asociados la información para facilitar la mutua colaboración entre asociados.

3.- Ambas partes tienen el interés común de fomentar la colaboración entre asociados, para lo cual se firma este convenio de colaboración.

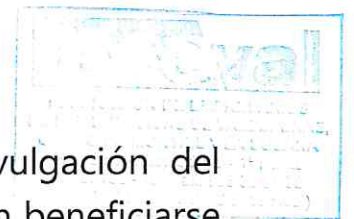
Clausulas

Primera: VENTAJA ECONÓMICA ASOCIADOS

Herramientas Tecnológicas ofrece un descuento del 15% a FECEVAL y todas las empresas asociadas, tanto en la instalación de los equipos hardware, software y mano de obra de instalación, así como en las cuotas mensuales de servicio.

Segunda: BENEFICIOS

La colaboración tendrá como objeto principal la divulgación del presente convenio entre los asociados para que puedan beneficiarse



CONVENIO COLABORACIÓN FECEVAL – HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

de las promociones, siempre que acrediten que son asociados en activo de FECEVAL y que puedan disponer de nuevas herramientas de gestión y control de la producción con un coste menor por el hecho de pertenecer a FECEVAL

Tercera: SOLUCIONES

Cualquier asociado que quiera controlar la actividad de su negocio, recibirá una visita por parte del equipo de ingeniería, que recibirá la información y la necesidad, estudiará pormenorizadamente la solución más óptima con la tecnología más adecuada de hardware y software para ofrecer al asociado, y que rentabilice su inversión en un breve espacio de tiempo.

Herramientas Tecnológicas pone a disposición de todos los asociados de FECEVAL la sala Showroom, donde previa cita, se le mostrarán muchas de las soluciones actualmente instaladas, y si se desea, se podrá ver y manipular la operativa de los equipos y casos de éxito.

Herramientas Tecnológicas ofrece un servicio de Mantenimiento Global Supervisado, por el cual da una total tranquilidad al cliente final, ya que:

- .- Se realiza mantenimiento preventivo online diario de todas las instalaciones.
- .- Descarga gratuita de grabaciones de incidentes denunciados
- .- Asistencia total gratuita en caso de avería, dejando equipamiento de iguales características a fin de no interrumpir el servicio
- .- Suministro de Cartelería disuasoria
- .- Formación
- .- Asistencia técnica telefónica



CONVENIO COLABORACIÓN FECEVAL – HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Cuarta: CONTRATACION

La solución aportada al asociado de FECEVAL, será facturada por Herramientas Tecnológicas directamente al asociado, sin que FECEVAL en ningún caso tenga ninguna responsabilidad.

Quinta: DIFUSIÓN

Por todo lo anterior Herramientas Tecnológicas y FECEVAL, se comprometen a difundir este convenio entre sus asociados, clientes y entorno empresarial por estos medios:

- Comunicación del acuerdo en las páginas webs y redes sociales.
- Comunicación en la web de FECEVAL donde se incluirán logotipo y firma del acuerdo y las novedades que surjan relativas al acuerdo.
- Envío a los medios de comunicación para que se hagan eco de la noticia.

- Sexta: DURACIÓN

El acuerdo se realizará por tiempo de un año, renovándose tácitamente si no hay oposición expresa por alguna de las partes con una anterioridad mínima de un mes.

- Séptima: INCUMPLIMIENTO

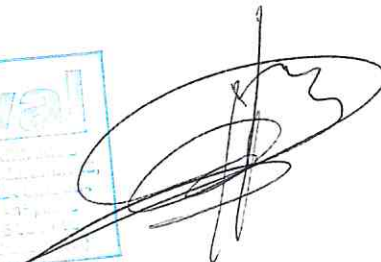
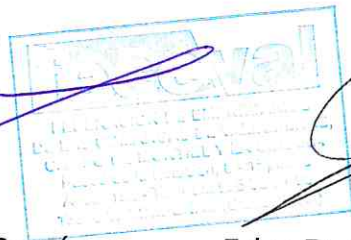
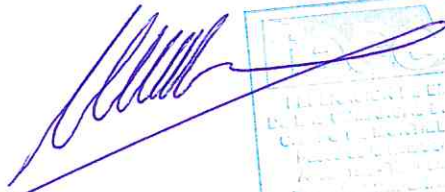
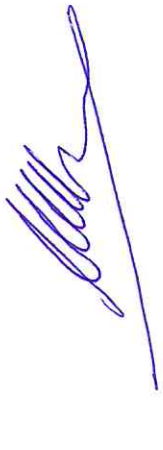
El convenio se podrá cancelar unilateralmente si se muestra un incumplimiento intencionado de las condiciones aquí expresadas.



CONVENIO COLABORACIÓN FECEVAL – HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Octava: FUERO

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que en su caso, pudiera corresponderles, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Valdepeñas, para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir en relación con este acuerdo de colaboración.



Fdo: D. Jesús Merlo García

Fdo: D. Juan Rafael García Medina